

**LIC. DIANA DE ÁVILA PALAFOX
JEFA DE CONTROL, EVALUACION Y SEGUIMIENTO.
PRESENTE**

Informe trimestral de actividades

Según lo estipulado en el Artículo 158 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, a Hacienda Municipal le corresponde el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que respecta al manejo de los valores del municipio, la recaudación de las contribuciones municipales, la contabilidad, los apremios y la cobranza coactiva, la administración pública y tributaria, la comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, la formulación de los anteproyectos presupuestales, a integración de la cuenta pública y la aplicación de los gastos.

RESUMEN

Durante el periodo julio – septiembre de 2025, la Hacienda Municipal del municipio de Puerto Vallarta reportó durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, una recaudación total por \$617,681,300.15 en ingresos fiscales propios. Dentro de estos, destaca el Título I: Impuestos, que representó la mayor fuente de ingresos con \$ \$107,682,458.44, seguido por los Derechos con \$55,349,594.52 aunque hubo una disminución en los ingresos en el mes de septiembre en comparación con el año anterior, los esfuerzos en rubros como las contribuciones de mejoras, derechos y aprovechamientos continuaron aportando al fortalecimiento financiero del municipio.

Por otra parte, los ingresos derivados de participaciones, aportaciones y convenios con la federación (Título VIII) sumaron \$431,316,974.89 pesos, lo que demuestra la importancia de trabajar en conjunto con las autoridades federales y estatales, como complemento a los ingresos propios. Este panorama evidencia que, a pesar de una caída progresiva en los ingresos propios a lo largo trimestre por cuestiones normales ya que la mayor participación ciudadana se da en los primeros inicios del año, Puerto Vallarta mantiene una base sólida de recaudación, tanto local como federal, que sustenta el funcionamiento del municipio y permite planificar finanzas sanas.

Asimismo, durante este periodo se ha trabajado de manera conjunta y coordinada con las diferentes áreas que conforman la Hacienda Municipal, entre ellas la Jefatura de Ingresos, Fiscalización, Apremios, Control Presupuestal, Egresos y



Contabilidad, con el acompañamiento técnico y administrativo de la Dirección de Finanzas Municipales. Dicho trabajo articulado ha permitido mantener una gestión ordenada, eficiente y transparente de los recursos públicos, enfocada en preservar el equilibrio financiero y promover una administración responsable, sustentable y orientada a resultados.

En conjunto, estos avances reflejan el compromiso del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta por continuar fortaleciendo la recaudación municipal, mejorar la eficiencia en el gasto público y consolidar una Hacienda Municipal moderna, sólida y comprometida con el desarrollo económico y social del municipio.

A continuación, se describen a detalle las actividades y resultados de las diferentes oficinas.

Dirección de Administración y Finanzas

En el Artículo 160 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, la Dirección de Administración y Finanzas coadyuva, gestiona y auxilia directamente al titular de la Hacienda Municipal en la ejecución de sus atribuciones sustantivas y coordinará al resto de Dependencias y áreas internas que coadyuvan e inciden en la gestión financiera y presupuestal del Gobierno Municipal.

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se observan los siguientes resultados:



Hacienda Municipal

TÍTULO		EJERCICIO FISCAL 2025		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
CONCEPTO											
I	IMPUESTOS	\$	45,010,739.44	\$	31,911,048.31	\$	30,760,670.69	\$	107,682,458.44	\$	
II	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
III	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	8,660,852.56	\$	5,970,245.30	\$	3,279,638.04	\$	17,910,735.90	\$	
IV	DERECHOS	\$	25,748,807.70	\$	15,966,388.00	\$	13,634,398.82	\$	55,349,594.52	\$	
V	PRODUCTOS	\$	566,265.55	\$	459,798.94	\$	431,988.45	\$	1,458,052.94	\$	
VI	APROVECHAMIENTOS	\$	1,686,818.59	\$	1,041,299.11	\$	1,235,365.76	\$	3,963,483.46	\$	
VII	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
	INGRESOS FISCALES	\$	81,673,483.84	\$	55,348,779.66	\$	49,342,061.76	\$	\$186,364,325.26	\$	

TÍTULO		EJERCICIO FISCAL 2024		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
CONCEPTO											
I	IMPUESTOS	\$	35,836,431.60	\$	27,967,271.85	\$	27,930,785.69	\$	91,734,489.14	\$	
II	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
III	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	6,338,096.96	\$	2,969,172.60	\$	4,279,866.60	\$	13,587,136.16	\$	
IV	DERECHOS	\$	39,434,416.89	\$	20,572,141.45	\$	50,566,972.65	\$	110,573,530.99	\$	
V	PRODUCTOS	\$	423,337.00	\$	405,167.56	\$	1,304,111.37	\$	2,132,615.93	\$	
VI	APROVECHAMIENTOS	\$	8,200,417.75	\$	1,345,783.68	\$	1,241,085.72	\$	10,787,287.15	\$	
VII	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
	INGRESOS FISCALES	\$	90,232,700.20	\$	53,259,537.14	\$	85,322,822.03	\$	\$228,815,059.37	\$	

TÍTULO		EJERCICIO FISCAL 2024		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
CONCEPTO											
I	IMPUESTOS	\$	35,836,431.60	\$	27,967,271.85	\$	27,930,785.69	\$	91,734,489.14	\$	
II	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
III	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	6,338,096.96	\$	2,969,172.60	\$	4,279,866.60	\$	13,587,136.16	\$	
IV	DERECHOS	\$	39,434,416.89	\$	20,572,141.45	\$	50,566,972.65	\$	110,573,530.99	\$	
V	PRODUCTOS	\$	423,337.00	\$	405,167.56	\$	1,304,111.37	\$	2,132,615.93	\$	
VI	APROVECHAMIENTOS	\$	8,200,417.75	\$	1,345,783.68	\$	1,241,085.72	\$	10,787,287.15	\$	
VII	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
	INGRESOS FISCALES	\$	90,232,700.20	\$	53,259,537.14	\$	85,322,822.03	\$	\$228,815,059.37	\$	

VIII	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	\$	140,590,991.34	\$	136,420,872.31	\$	109,553,730.70	\$	386,565,594.35	\$	2,300,646.43
	INGRESOS FISCALES	\$	8,454,858.02	\$	35,403,184.13	\$	24,647,679.68	\$	-10,64%		0.13%

AUMENTO O DISMINUCIÓN EN PORCENTAJE

-3.55%

13.35%

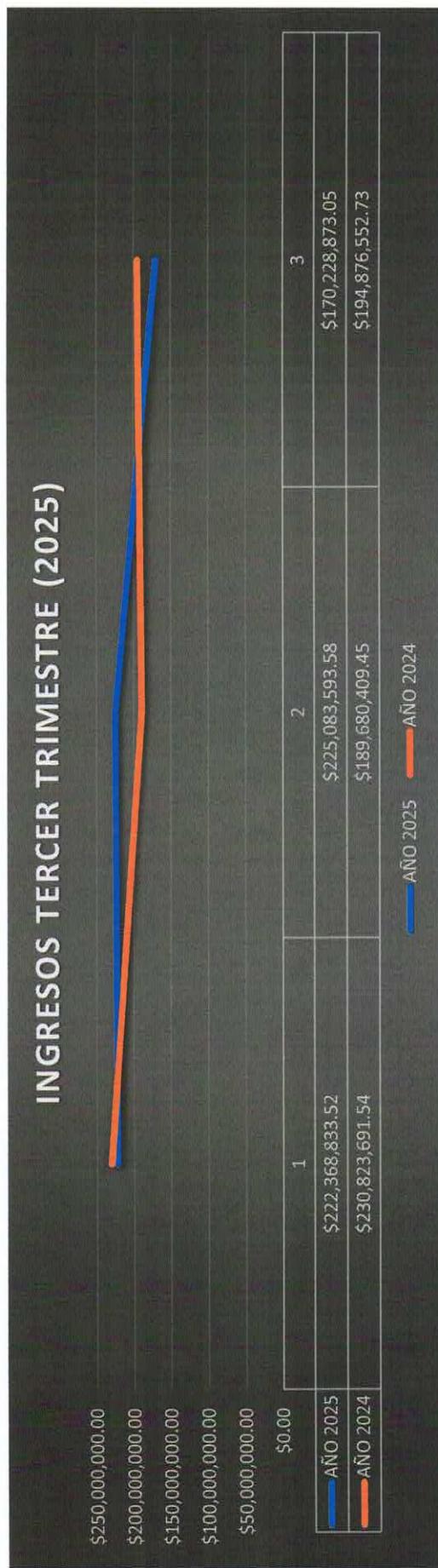


Hacienda Municipal

Estos logros representan una importante fuente de ingresos propios para el municipio, reflejando el compromiso institucional por fortalecer la hacienda pública mediante una gestión tributaria eficiente.

Asimismo, esta recaudación se ha visto impulsada por estrategias fiscales orientadas al acercamiento con los contribuyentes, promoviendo la conciencia del cumplimiento voluntario a través de invitaciones, facilidades y esquemas que fomentan el pago oportuno.

A continuación, se detalla en graficas la información del primer semestre:



INGRESOS TERCER TRIMESTRE (2025)



Este comportamiento evidencia una recuperación paulatina y positiva, en donde la recaudación pasó de una caída pronunciada en abril a un crecimiento notable en mayo, fortaleciendo así la estabilidad financiera del municipio hacia el cierre del semestre.

Dirección de Catastro

Las actividades y resultados de la subdependencia se encuentran detalladas en un informe aparte.

Subdirección de Adquisiciones y Finanzas

Las actividades y resultados de la subdependencia se encuentran detalladas en un informe aparte.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo de usted como seguro y atento servidor.

A t e n t a m e n t e:

Puerto Vallarta, Jalisco a 07 de octubre de 2025

“2025, año de la eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas”



LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL